



CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO EN MEDICINA DEL DEPORTE

La Unión Europea de Médicos Especialistas (U.E.M.S.), es el organismo representativo de las Sociedades Nacionales de Especialidades Médicas en la Unión Europea.

Fundada en 1958 tiene 35 países miembros y representa a un millón y medio de médicos especialistas a través de 38 Secciones y Comités y de 8 Comités Mixtos Multidisciplinares, uno de ellos de la Especialidad de Medicina del Deporte.

Mantiene intensas relaciones con las Instituciones Europeas (Comisión y Parlamento), con Organizaciones Médicas Europeas independientes y con Sociedades Científicas y Médicas Europeas.

El Comité Mixto Multidisciplinar de Medicina del Deporte de la U.E.M.S., que está integrado por miembros de la U.E.M.S. y de la Federación Europea de Medicina del Deporte (E.F.S.M.A.), en la que se encuentra la Federación Española de Medicina del Deporte (FEMEDE), como sociedad científica-profesional de la especialidad de la Medicina de la Educación Física y del Deporte en España, tiene entre sus responsabilidades el reconocimiento europeo de la especialidad y el desarrollo de la formación, cualificación y desarrollo profesional continuado de los médicos especialistas europeos mediante un sistema de acreditación homologado a nivel europeo.

La Unión Europea de Médicos Especialistas (U.E.M.S.) dispone de una Certificación del Consejo Europeo en Medicina del Deporte.

La Certificación en Medicina del Deporte es un título que certifica que el candidato ha alcanzado los estándares europeos de competencia en Medicina del Deporte.

La Certificación no da una cualificación académica pero supone disponer de un sello de Excelencia en esta especialidad.

La Certificación y la Acreditación son las bases para una red europea, para intercambios y becas científicas, y para la conformación de la estructura y actividades de la Medicina del Deporte tanto para las Autoridades Públicas como para el sector privado.

Por tanto, el Comité Mixto Multidisciplinar de Medicina del Deporte de la U.E.M.S, a través de la figura del Delegado Nacional, tiene como objetivo orientar, animar y aumentar el número de colegas que logren la Certificación del Consejo, además de informar sobre el certificado del Consejo y explicar la importancia de esta Certificación.

DELEGADO NACIONAL

El Delegado Nacional es nominado por la Asociación Nacional de Medicina del Deporte (miembro del EFSMA), en este caso la Federación Española de Medicina del Deporte, y aprobado por el Comité Mixto Multidisciplinar (MJC) de Medicina del Deporte de la UEMS.

Tiene como función principal orientar y animar a sus colegas para que soliciten la certificación en Medicina del Deporte del Consejo Europeo (CE).

Las funciones del Delegado Nacional, además de participar en las reuniones del Consejo e intercambiar información con el Consejo entre las reuniones, son las siguientes:

- Está a cargo de la organización del Examen anual del CE (en el futuro).
- Tiene la responsabilidad de validar todos los expedientes de sus colegas nacionales y los destinados al Examen del Consejo Europeo.
- Gestiona todos los procedimientos de certificación.
- Ayuda al Presidente en la Certificación de Centros de Formación en las visitas a los centros, cuando sea necesario.
- Informa a los colegas por correo electrónico y/o mediante su Sociedad Nacional (utilizando también su página Web y revista), por comunicación oral en Congresos Nacionales, Encuentros Profesionales y Científicos, y en cualquier momento en que los colegas se reúnan, sobre:
 - Cada reunión del Consejo o del Comité Mixto Multidisciplinar.
 - La planificación de los exámenes del Consejo Europeo de Medicina del Deporte (en el futuro).

DELEGADO NACIONAL EN ESPAÑA

Dr. Pedro Manonelles Marqueta

Tnos: 976 237129 (tarde)

619 240 619 (móvil)

Correo electrónico: pmanonelles@femede.es

CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO EN MEDICINA DEL DEPORTE

Existen dos vías para obtener la Certificación:

A. Certificación del Consejo Europeo por Examen (próximamente)

Podrán acceder a esta vía los alumnos de último año de la especialidad o los médicos jóvenes con título de especialidad en Medicina de la Educación Física y del Deporte, con menos de 10 años de titulación.

El examen, que lo organiza el Consejo Europeo, tendrá lugar en noviembre de cada año y el Delegado Nacional comunicará convenientemente a sus colegas el procedimiento para presentarse.

B. Certificación del Consejo por equivalencia

Se puede optar a la Certificación del Consejo Europeo por ejercicio de la Medicina del Deporte como especialista durante 10 años o más.

EXAMEN PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO PARA MÉDICOS JÓVENES ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE (EN EL FUTURO)

Cada país, que sea miembro o miembro asociado de la UEMS y que tenga reconocida la Medicina del Deporte como una especialidad de pleno derecho y completa, puede participar en la organización de un Examen Europeo de Consejo Europeo. Los aspirantes deben ser médicos que hayan recibido su formación en Medicina del Deporte en países miembros o países asociados del UEMS.

Se tendrán en cuenta dos situaciones:

- **Especialistas titulados en Medicina del Deporte (menos de 10 años):** deben demostrar que están plenamente certificados en Medicina del Deporte en sus propios países (Certificación Nacional en un país miembro o asociado de la UEMS) y presentar su currículum vitae profesional al Delegado Nacional.

- **Alumnos de último año:** se les permite presentarse al Examen del Consejo antes de la finalización de su formación en su propio país. Aunque aprueben el Examen del Consejo no recibirán el Certificado del Consejo hasta que tengan la certificación oficial en su país. Los candidatos de último año se registrarán en una lista especial y sus certificados se entregarán cuando se compruebe la certificación reconocida en su país.

La función de los Exámenes europeos del Consejo es complementaria a la de los Exámenes Nacionales si éstos existen. Se anima a los países que no tengan su propio examen a que utilicen los Exámenes europeos del Consejo. Los Exámenes europeos del Consejo se consideran como un distintivo de calidad al finalizar la formación del especialista.

El procedimiento para presentarse al examen del consejo será anunciado próximamente. Si desea información adicional, diríjase al Delegado Nacional.

CERTIFICADO DEL CONSEJO POR EQUIVALENCIA

A. Criterio de selección

El certificado por equivalencia está destinado a médicos, especialistas en Medicina del Deporte, con varios años de ejercicio en Europa (incluyendo países de reciente incorporación) bajo los siguientes criterios:

- 10 años de práctica certificada en la especialidad en Medicina del Deporte en sus países (para el periodo transitorio hasta el 31/12/2013 el Tribunal decidirá sobre cada caso individual).

- Practicar la Medicina del Deporte dentro de un equipo multidisciplinar de Medicina del Deporte durante al menos el 80% de su tiempo durante los últimos 10 años.

- Trabajos publicados:

a. Dos trabajos publicados en revistas internacionales de Medicina del Deporte con revisión por pares (ej. indexadas en una de las tres principales bases de datos científicas: Pubmed, ISI-SCI, Excerpta Medica) durante los últimos 10 años, o

b. Cinco trabajos publicados en revistas nacionales con revisión por pares sobre temas de Medicina del Deporte durante los últimos 10 años, o

c. Un trabajo publicado en revista internacional de Medicina del Deporte con revisión por pares (ej. indexado en una de las tres principales bases de datos científicas: Pubmed, ISI-SCI, Excerpta Medica) durante los últimos 10 años y, al menos, tres trabajos en revistas nacionales con revisión por pares sobre temas de Medicina del Deporte durante los últimos 10 años.

Finalmente el Delegado Nacional, que recibirá los Certificados Europeos del Consejo de sus colegas de la Secretaría del Examen para evitar cualquier problema de envío, los entregará en la Reunión Nacional.

Esto es muy importante, porque de esta manera se entregan los certificados, se aporta información y se llama la atención de otros colegas hacia el *Comité Mixto Multidisciplinar en Medicina del Deporte de la UEMS*.

B. Proceso de registro

El especialista en Medicina del Deporte con varios años de ejercicio, interesado en obtener el certificado del Consejo Europeo por equivalencia, que cumple los criterios debe realizar los siguientes trámites:

- a) Cumplimentar la solicitud para la Certificación por Equivalencia, que se puede descargar de la página web.
- b) Abonar la tasa de 300 euros directamente al Tesorero mediante transferencia bancaria). En el recibo del banco debe leerse claramente el nombre del solicitante.
- c) Enviar un archivo, en formato electrónico, con todos los documentos necesarios junto con una copia electrónica del recibo del banco al Delegado Nacional de su país, al Presidente de la Certificación por Equivalencia y al Tesorero.
- d) El Delegado Nacional valida los documentos y los envía en formato electrónico al Presidente de la Certificación por Equivalencia y al Tesorero, no más tarde de 14 días antes de la reunión del Tribunal. El Comité Mixto Multidisciplinar en Medicina del Deporte de la UEMS aprueba que la dirección de correo electrónico del Delegado Nacional desde la cual se ha hecho el envío sirva como prueba (e.g. firma digital).
- e) El Presidente de la Certificación por Equivalencia comprueba que los archivos recibidos concuerdan con las normas y si se acompaña del recibo del banco, valida los documentos enviados, prepara la Lista para el Tribunal con una propuesta positiva o negativa para cada candidato (en caso de propuesta negativa se deberán analizar las razones), y lo envía al Presidente, al Secretario General y al Tesorero que realiza la última comprobación.

Si un solicitante no ha enviado el recibo del banco, su archivo está incompleto, su caso no se incluirá en la lista y el Presidente de la Certificación por Equivalencia le informará para que envíe el recibo del banco.

C. Reunión del Tribunal para la Certificación del Consejo

Se celebra una reunión del Tribunal dos veces al año. En estas reuniones se analizan las peticiones para Certificaciones del Consejo por Equivalencia. El Tribunal sólo tendrá en cuenta aquellos candidatos que han completado su registro y pago antes del examen. El Presidente de la Certificación por Equivalencia presenta sus archivos al Tribunal con una propuesta positiva o negativa. El Tribunal atiende las propuestas, comprueba los archivos de los candidatos y decide. La decisión del Tribunal es definitiva.

D. Después de la Reunión del Tribunal

Se confecciona una lista por el Secretario General del Comité Mixto Multidisciplinar con los candidatos y sus resultados.

El Secretario General de la Certificación del Consejo entregará los resultados al Delegado Nacional por correo electrónico o postal.

El Tesorero hace entrega del Diploma de Certificación del Consejo a los Delegados Nacionales durante la siguiente reunión.

DIPLOMA DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO (modelo)

UEMS MJC ON SPORTS MEDICINE
EUROPEAN BOARD



CERTIFICATE OF FELLOWSHIP

----- Dr YYY -----

HAS ATTAINED THE EUROPEAN STANDARD FOR THE FELLOWSHIP IN
SPORTS MEDICINE

This Certificate is valid until

Firmas: President and General Secretary of the MJC on Sp. Med.

Certificate number.....

Date.....

VISITA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN

El Delegado Nacional es informado antes de la visita al lugar y deberá dar información sobre el centro que desee ser visitado para la certificación del Consejo.

El Delegado Nacional también debe comprobar los listados de Centros de Formación Certificados.